

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 048-2019/SBN-GG

San Isidro, 20 de mayo de 2019

VISTOS:

El Memorándum N° 0350-2019/SBN-DNR de fecha 14 de mayo del 2019, emitido por el Director de Normas y Registro; y el Informe N° 145-2019/SBN-OAF-SAPE de fecha 17 de mayo de 2019, emitido por el Supervisor de Personal; y,

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 035-2011/SBN-SG de fecha 01 de junio de 2011, se aprobó la cobertura en la plaza de Subdirector de Registro y Catastro de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), por el servidor Miguel Fortunato Sheron Sánchez;

Que, a través del Memorándum N° 1142-2019/SBN-DNR-SDRC de fecha 13 de mayo de 2019, el servidor Miguel Fortunato Sheron Sánchez, Subdirector de Registro y Catastro, comunica a la Dirección de Normas y Registro que hará uso de su periodo vacacional del 20 de mayo al 03 de junio del presente año;

Que, mediante el Memorando N° 0350-2019/SBN-DNR del 14 de mayo de 2019, la Dirección de Normas y Registro comunica al Supervisor de Personal, que el servidor Miguel Fortunato Sheron Sánchez hará uso de su periodo vacacional y propone que se encarguen las funciones de Subdirector de Registro y Catastro, al servidor Erich Aparicio Vásquez, durante el período del 20 de mayo al 03 de junio 2019, quien según los documentos que se tienen a la vista manifestó su consentimiento respecto a dicha encargatura;

Que, mediante Informe N°145-2019/SBN-OAF-SAPE de fecha 17 de mayo de 2019, el Supervisor de Personal comunica al Gerente General la necesidad de encargar el puesto de Subdirector de Registro y Catastro a fin de garantizar el normal funcionamiento de dicha subdirección, para lo cual corresponde emitir el acto resolutivo respectivo;

Que, en el artículo 84 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, se prevé que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente, asimismo, se establece que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, en el numeral 5.2 de la Directiva N°005-2014/SBN "Procedimiento para la acción administrativa del encargo en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales", aprobada por la Resolución 062-2014/SBN, se define que el encargo de funciones es la acción mediante el cual se autoriza el desempeño de las funciones por la ausencia temporal del titular del puesto



como consecuencia de vacaciones, licencia, comisión de servicio o cualquier motivo que suspenda su relación laboral con la entidad;

Que, con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades de la Subdirección de Registro y Catastro, resulta conveniente encargar las funciones de Subdirector de Registro y Catastro al servidor Erich Aparicio Vásquez los días 20 de mayo al 03 de junio de 2019, en los que el servidor Miguel Fortunato Sheron Sánchez estará haciendo uso de su periodo vacacional;

Con el visado de la Oficina de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con las facultades conferidas en el artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA, y a lo establecido en el artículo 84 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y a lo propuesto por la Dirección de Normas y Registro;

SE RESUELVE:



Artículo 1.- Encargar al servidor Erich Aparicio Vásquez las funciones de Subdirector de Registro y Catastro de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, los días 20 de mayo al 03 de junio de 2019, en adición a sus funciones, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al servidor señalado en el artículo 1, así como al Sistema Administrativo de Personal, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Encargar a Tecnologías de la Información la difusión de la presente resolución, en el portal institucional (www.sbn.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.




JAIME E. LÓPEZ ENDO
Gerente General
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES